



**ACTA ORDINARIA N° 91/2015  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor, a 28 de mayo de 2015, siendo las 12:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 204, de 25 de mayo de 2015.

**PRESIDENTE:** SR. ALCALDE  
DON ÁLVARO ORTIZ VERA

**SECRETARIO:**SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON PABLO IBARRA IBARRA

HORA INICIO: 12:00 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 13:44 HORAS

<b><u>CONCEJALES ASISTENTES:</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ	-	X
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

**TABLA DE MATERIAS**

- 1.- Cuenta Presidente del Concejo Municipal.
- 2.- Informe Gestión Administrativa.
- 3.- Aprobación de Acta del Concejo Municipal.
  - Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 89, de 07 de mayo de 2015.
- 4.- Informe de Comisiones.
  - Acta de Comisión de Salud N° 3, de 18 de mayo de 2015.
- 5.- Incidentes.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### **Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En el nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal Ordinario, pasamos al primer punto de nuestra tabla que es, Cuenta del Presidente del Concejo Municipal de Concepción.

La Cuenta del Presidente del Concejo Municipal se enviará vía correo electrónico a todos los Concejales. Punto número dos de la tabla Informe Gestión Administrativa.

### **Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Buenas tardes señor Presidente, Concejales, colegas, público presente, tenemos el Ord. N° 695 del 19 de mayo del presente año en el cual la Dirección de Salud informa las adjudicaciones y contrataciones realizadas efectuadas entre los días 04 al 08 de mayo; tenemos el Ord. N° 724 del 22 de mayo del presente, a través del cual el Secretario Municipal, quien les habla, les informa sobre el informe final de Investigación Especial NIES68-2015, emitido por Contraloría Regional; tenemos el Ord. N° 725 del 22 de mayo del presente año, a través del cual se informa lo relativo a la Dirección de Administración de Educación Municipal que envía informe jurídico que complementa antecedentes de la solicitud de contratación directa del Proyecto Reparación y Habilitación de Oficinas Edificio Administración de Educación Municipal, con el fin de ser puesto en conocimiento al honorable Concejo Municipal de Concepción; Ord. N° 726 del Secretario Municipal al Señor Alcalde, quien remite información solicitada por el Concejal Sebastián Morales, en este caso, en lo relativo a enviar un oficio especial o sanción disciplinaria en relación a la Inspector General del Colegio Juan Gregorio Las Heras y Directora del Colegio República de Israel; Ord. N° 729 de fecha 22 de mayo, a través del cual se informa la nómina de contrataciones de personal efectuadas entre el 05 y 18 de mayo por parte de la Dirección de Educación; Ord. N° 749 a través del cual se informa al Concejal Sebastián Morales y al Concejo Municipal acerca del Proyecto de Recuperación del Teatro del Liceo Enrique Molina Garmendia, se remite también adjunto el Ord. N° 493 del Director de Planificación quien informa en detalle acerca de este Proyecto, eso en gestión administrativa Señor Presidente.

### **Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Señor Secretario, tenemos también una información referente al Concejal Eguiluz, para que se lea ese comunicado.

### **Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Si Señor Presidente, según lo establece nuestra Ley Orgánica de Municipalidades 18.695, se debe informar en Sesión de Concejo Municipal, en este caso Certificado Médico de Don Joaquín Eguiluz Herrera, Concejal de la ciudad, el médico que suscribe, indica que el paciente se encuentra en Santiago para estudio y tratamiento de una celulitis facial, del 13 de mayo del presente año hasta que se complete su tratamiento, firma la Doctora Carola Escobar, para que quede en acta.

### **Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Señor Secretario, vamos a pasar al punto N° 3, que es la aprobación del acta de Concejo Municipal, correspondiente a la Sesión N° 89 del 07 de mayo del 2015, los señores Concejales han recibido esta acta, han tenido la oportunidad de revisarla y pasamano a aprobación, ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, se aprueba entonces por 7 votos a favor.

**ACUERDO N° 1261-91-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 84 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL, SESION ORDINARIA N° 89 DE 07 ABRIL DE 2015.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues, los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farías y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Pasamos al punto N° 4, Informe de Comisiones, tenemos la Comisión de Salud N° 3 del 18 de mayo del 2015, el Presidente no se encuentra, está en una comisión fuera de la ciudad, por lo tanto, la propuesta es dejarla pendiente hasta que el Presidente nos pueda informar de ella, ¿que tenemos a continuación Señor Secretario?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Señor Presidente, haber esa comisión la verdad es que tiene que ver con el resultado de una preguntas que se le hicieron a la Presidenta de Daya, en torno a la Cannabis Sativa, yo no sé...yo creo que hay que leer las respuestas que se hicieron, porque no sé cuál es la idea del Presidente en ese aspecto, yo creo que tenemos que leer esa acta con las respuestas, porque no es una intervención de este Concejo respecto al tema.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Haber, lo que corresponde es la revisión del acta de la Comisión de Salud N° 3, según esta en la convocatoria y el Presidente no está, lo que hemos hecho habitualmente es esperar que el Presidente se encuentre para poder escuchar su presentación y hacer un resumen de la Comisión, Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Yo creo que si Alex tiene alguna información al respecto de esta materia, tal vez podría plantearla.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Lo que tenemos que acordar es que es lo que vamos a hacer, si la vamos a dejar pendiente o le damos lectura, lo sometemos a votación, ¿los que están por dejarla pendiente? Levanten la mano, tenemos 4 votos y por leerla ahora 3 votos, así es que la dejamos pendiente, Concejala Smith.

**ACUERDO N° 1262-91-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 84 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR DEJAR PENDIENTE ACTA DE COMISION DE SALUD N° 3 DEL 18 DE MAYO DE 2015**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues, los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farías y Alex Iturra Jara.*

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Buenos días, muchas gracias, acotar que por respecto al Presidente tradicionalmente, que cuando no se encuentra nosotros dejamos pendientes las actas, pero además recordar que en la última Comisión de Salud, presidida por el Concejal Héctor Muñoz, se acordó citar a instituciones, tengo entendido que el SENDA, la presentación técnica del Mamá Cultiva en Comisión de Salud Precisamente para poder resolver y poder votar como corresponde, también obviamente ver la propuesta del Alcalde, ya que nosotros no la tenemos.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Perfecto, tenemos además dos comisiones que se han solicitado incorporarlas en forma extraordinaria las Comisiones de Hacienda y la Comisión de Infraestructura realizadas esta semana, en primer lugar les pido el acuerdo para incorporarlas, ¿nadie se opone?, aprobadas por 7 votos a favor.

**ACUERDO N° 1263-91-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal. Artículo 33. Lo establecido en los artículos 5 letra g), 65 letras g) y 79 letras b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR INLUIR TEMAS FUERA DE TABLA:**

1.- ACTA DE COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 18 DE 27 DE MAYO DE 2015.

2.- ACTA DE COMISION DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA N° 5 DE 27 DE MAYO DE 2015.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues, los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farías y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Gracias Señor Presidente, tenemos la Comisión de Hacienda N° 18 de fecha 26 de mayo del presente año, Comisión que fue presidida por el Concejal Ariel Ulloa Azócar, asistieron los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Héctor Muñoz Uribe, presentaron sus excusas los Concejales Joaquin Eguiluz Herrera, Alejandra Smith Becerra, Sebastián Morales Henríquez, Alex Iturra, además de los funcionarios Municipales, Don Miguel Carrasco Marambio, Director de Administración y Finanzas, Sra. Rosa Torres Albornoz, Jefa de Contabilidad, Don Pablo Alvarado Barrientos, Director(s) Comunicaciones, Srita. Jenny May Nova, Subdirectora de Administración y Finanzas de la Dirección de Salud, Srita. Gabriela Mendoza Oporto, Profesional de la Dirección de Salud, Srita. Olaya Mosquera Villablanca, Profesional de DIDEKO, Don Jorge Silva Chavarría, Director de Aseo y Ornato.

1.- Oficio Ord. N° 614 de 04.05.2015 del Secretario Municipal. Comodato "Misión de la Iglesia del Señor". El Secretario Municipal presenta solicitud de renovación de comodato de terreno de propiedad municipal, de fecha 20.07.2006, el que expira en julio del próximo año, de la organización "Misión de la Iglesia del Señor". Esta propiedad municipal con destino de equipamiento, tiene una superficie de 171,65 m<sup>2</sup>, está ubicada en pasaje El Esfuerzo N° 23, Agüita de la Perdiz, manzana G, lote 7, inscrito a fs. 11.983, N° 7.348 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, del año 1997. En él se emplaza un templo religioso, el que posee una superficie aprox. de 72 m<sup>2</sup>.

La organización religiosa hace mención en su solicitud, al objetivo de reponer la edificación dada su data de construcción, por lo que es pertinente que el nuevo proyecto de templo religioso cumpla con los requerimientos del D.F.L. N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones y del D.S. N° 47, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y se someta el permiso de edificación, a la revisión de la DOM, por tratarse de un local de reunión de personas, por lo que se sugiere que esta condición sea exigible en el acuerdo del Concejo y quede expresamente redactada en el Decreto Alcaldicio que otorgue y en la redacción del contrato respectivo. La Dirección de Planificación, expresó su opinión favorable, por cuanto no tiene en desarrollo proyecto de edificación o equipamiento para ser postulado como iniciativa de inversión a alguna fuente de financiamiento. La Directora de Asesoría Jurídica señala en oficio Ord. N° 126 de 09.03.2015, que



atendido que no existen inconvenientes legales y no estando comprometido dicho terreno para algún otro proyecto o fines que excluyan esta posibilidad, informa positivamente la procedencia de la renovación del comodato del inmueble municipal, a favor de la Misión de la Iglesia del Señor.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, 7 votos a favor.

**ACUERDO N° 1264-91-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando la solicitud de la Corporación “**Misión de la Iglesia del Señor**”, y lo resuelto por la Comisión de Hacienda N° 18 en Reunión realizada el 26 de mayo de 2015; los informes evacuados; y lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 adoptó el siguiente **Acuerdo:**

**APROBAR** la entrega en Comodato de la propiedad municipal ubicado pasaje el Esfuerzo N° 23, Agüita la Perdiz, manzana G, lote 7 de esta comuna, terreno de una superficie total de 171,65 metros cuadrados; que se encuentra inscrita a fs. 11.983 N° 7.348 del registro de propiedad del año 1997; a la **Junta de Vecinos N° 28 “Pioneros de Andalién”**, personalidad Jurídica N° 478, por un plazo de 10 años con el objeto de postular a una Sede Social para desarrollar actividades, Comunitarias, sociales y recreacionales en beneficio de los vecinos (as) del sector.

2.- **ESTABLECER** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 618 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

**NORTE** : en 12,00 mts. con el Río Andalién  
**SUR** : en 12,000 mts con el camino a Bulnes (ruta 148)  
**ORIENTE** : en 51,50 mts con resto de propiedad municipal (hoy ocupación de hecho por parte de la Sra. Denisse Barriga Caamaño)  
**OESTE** : en 51,50 mts con resto de propiedad municipal (hoy con una ocupación de hecho por parte del Sr Francisco Muñoz Carrasco)

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues, los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

2.- La Directora de Comunicaciones solicita una redistribución de gastos del Programa de Actividad Municipal denominado “Espectáculos Deportivos Internacionales 2015”, aprobado por Decreto N° 21 de fecha 21.01.2015. Producto del dinamismo que han experimentado las etapas de preproducción del espectáculo deportivo “Copa América 2015”, la Dirección de Comunicaciones, se ha visto en la obligación de redistribuir los recursos aprobados por Decreto N° 21, ya señalado. Por un lado, se solicita traspasar \$ 12.000.000.-, desde el código 22.06.001.002 “Mantenimiento, Reparaciones e Instalaciones Varias” y \$ 6.000.000.- desde el código 22.08.007.001 “Pasajes Aéreos,” al código 22.08.011 “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos” por \$ 18.000.000.- Por otro lado, se solicita traspasar \$ 8.000.000.-, desde el código 22.12.003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial” y \$ 5.880.000.-, desde el código 22.08.007.006 “Otros (peajes y pasajes)”, para aumentar el código 22.07.002.001 “Servicio de Impresión (Folletos, revistas, reproducciones)” en \$13.880.000.-

Por lo anterior se solicita aprobar:

Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2015 de la siguiente manera:



SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07		Publicidad y Difusión	13.880.-
	08		Servicios Generales	6.120.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	06		Mantenimiento y Reparaciones	12.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	8.000.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-

La Comisión de Hacienda solicita a la brevedad se haga llegar un Informe detallado con todos los gastos que va a involucrar el desarrollo de la Copa América, en la ciudad de Concepción.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Me admira, el tema de la rapidez para aprobar el punto, como usted lo dice, que estamos apurados con la Copa América, sabe que yo llevo dos meses planteando un tema de salud y todavía sigo siendo tratado por ese tema, ósea, aquí la Copa América es más rápido que el tema de salud, gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

No entiendo su posición Concejal, hay una votación del Concejo que se hace por mayoría y eso es lo que corresponde, así es.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Usted acaba de decir que hay que aplicar el tema rapidez, eso es lo que yo reclamo.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejal Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Si, haber, yo quiero manifestar lo siguiente a raíz de lo que plantea el Concejal Iturra, recordar que esta propuesta fue traída y puesta en tabla, venía en el acta del Concejo Municipal del miércoles 20 de mayo, aquí está y la presentó el Alcalde y se votó en esa oportunidad y el Concejal Iturra estaba ausente, pero yo quiero hacer una consulta, aclarado el punto digamos, en el Diario El Sur de fecha de esta semana, el lunes 25, aparece esta situación y se contradice con la propuesta que nos hacen acá desde la DIDEKO y de la oficina del deporte, lo que aquí sale, es que esto será exclusivamente para comunidades deportivas de la Copa, no, a participación de las comunidades deportivas y el propio Alcalde dijo que iban para 48 clubes deportivos y 8 asociaciones, sin embargo, en el Diario El Sur aparece que esto van para los adultos mayores y otros tipo de organizaciones que iba a ser por sorteo, yo creo que seamos serios, porque esto es una subvención Municipal, entiendo yo, se están gastando \$20 millones de pesos y no \$18 como aparece en el Diario, respecto de estas 120 entradas por partido, se están comprando 360, no sé si podemos votar por sorteo además las subvenciones municipales que están dentro del presupuesto, me imagino que tiene que haber un acuerdo del Concejo y ver con anterioridad a quienes se les van a entregar, pero además aparece en el Diario El Sur que la organización de la Copa América entregó 100 entradas extras por partido al Municipio, que también es importante saber de qué manera y a quienes se les van a entregar, yo creo que hay que transparentar este tipo de situaciones para la tranquilidad de la ciudadanía, por también la tranquilidad de muchas organizaciones que están, obviamente, a través de este asunto que se conoció por la prensa, pidiendo entradas, a una misma le piden en la calle y no manejo entradas y no las voy a manejar lo tengo claro, me gustaría que quedara esta situación transparente y que se transparente como va a ser la entrega de este proceso de entradas.



**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Entonces la solicitud suya Concejala, es que se informe también de las 100 entradas que aporta la organización al Municipio, respecto a cómo van a ser entregadas, igual como de las que aprobamos nosotros, antes de que fueran compradas.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Es que tiene que ser transparentadas, no se puede hacer las cosas a espaldas del Concejo en esta Municipalidad.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Haber, hay una información que envío la Dirección de Desarrollo Comunitario respecto a este tema, vamos a escuchar a los Concejales, me pidió la palabra el Concejal Ulloa.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.**

No, solamente una moción de orden, lo que estamos viendo es otra cosa, la tabla se refiere a otro tema, no al tema que plantea la Concejala, el cual también comparto, porque me recuerdo que en la última discusión que tuvimos en la última reunión de Concejo, planteé que me extrañaba que además tuviéramos que financiar entradas, en circunstancias de que qué nos ponía la ANF a nosotros, ahora veo que vienen unas entradas por ese lado no tenía idea, no sabía eso.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A ver, vuelvo a insistir en el tema, comparto lo que señala la Concejala Smith, pero no en los tiempos, yo estoy reclamando por un hecho que planteé hace más de dos meses, usted me está hablando de algo que lo vimos el 20 de mayo y eso lo comparto porque lo leí y lo revisé, lo que yo reclamo es lo que nos hemos demorado en resolver un tema de salud con respecto a un tema de deporte, eso estoy reclamando.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

No, simplemente recalcar lo que pedía el Concejal Ulloa no vamos a avanzar mucho si es que nos desviamos de la tabla, además que se transforma en diálogo sordo, cada cual enciende el micrófono, habla y no creo que este dentro del Reglamento del Concejo, tratando temas que no son puntos ahora que no necesitamos aprobar y que fue tratado en la comisión de hacienda y desconozco cuál fue la información que salió en el Diario, lo que sí me parece, con el tema específico de las entradas, es que se conversó en el Concejo de que se iban a buscar el mecanismo, también estoy de acuerdo de que se transparente, cuál va a ser el mecanismo, pero quedo claro de que no solo iba a ser distribuida a las tres asociaciones de fútbol sino que también a otros tipos de organizaciones, gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, 7 votos a favor, haber hay una información que ha enviado la Dirección de Desarrollo Comunitario referente al mismo tema, Señor Secretario, si nos puede ilustrar sobre eso.

**ACUERDO N° 1265-91-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 18 de 26 de mayo, lo solicitado por la Directora de Comunicaciones, lo establecido en los artículos, 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2015 POR \$ 20.000.000 MILLONES DE PESOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**



SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07		Publicidad y Difusión	13.880.-
	08		Servicios Generales	6.120.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	06		Mantenimiento y Reparaciones	12.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	8.000.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.000.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues, los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariñas y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señores Concejales, según la consulta hecha por la Concejalía Smith y el acuerdo que se tomó donde también se planteó una moción, por usted mismo Señor Presidente, de que se extendiera la entrega de entradas también a niños y adultos mayores, acá envió un detalle la Dirección de Desarrollo Comunitario, de estas 360 entradas, 60 estarían destinadas a niños, 100 a jóvenes, 150 adultos, 50 a adultos mayores, haciendo un total de 360 entradas, eso en base a la discusión propia que se generó en el Concejo del miércoles 20 de mayo y en donde ustedes plantearon sus ideas, lo cual fue acogido por el Presidente y eso se llevó a votación y este es el detalle para que quede totalmente transparente y claro.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Señor Secretario, esa información es anterior, es la misma que teníamos nosotros al momento de la votación, lo que solicitó era el detalle de las personas que iban a ser favorecidas con las entradas, con nombres, eso va a ser posterior, va a ser producto de un concurso, etc., y nosotros estamos pidiendo además que estas otras 100 entradas, que también son aporte de la ANFP también entren en este mismo detalle de información, Concejalía Smith.

**Sra. Concejalía de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Dejar en claro que el presupuesto de cada año aparece el monto que se le asigna a las subvenciones municipales a las cuales postulan todas las organizaciones de la comuna y posterior a eso a mediados de año se nos entrega a nosotros el listado para aprobar las asociaciones, organizaciones, etc., a las cuales se les va a entregar con los montos, se supone que aquí es lo mismo porque si son \$20 millones de pesos y se están comprando desde el municipio, con recursos municipales obviamente y son 360 entradas, por lo tanto, creo que también debería regir, no sé si la Directora Jurídica hay nos podrá aclarar la situación, pasar por el Concejo esta nómina, porque vamos a votar entradas que se van a entregar desde el Municipio, compradas con recursos fiscales.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Estos básicamente no son una subvención, es un programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo que si estamos pidiendo claro es el detalle de a quienes se les va a entregar, eso sí está perfecto.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariñas**

Presidente, por favor tenemos una tabla, y nos estamos saliendo de la tabla, para eso está la hora de incidentes.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

A ver, por favor, el Señor Secretario me pidió leer una información, y estamos aclarando de qué se trata, nada más que eso.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Punto número 3 Oficio Ord. N° 1217-15 de 08.05.2015 del Director (S) Administración de Salud. Solicita Suplementación Presupuestaria. El Director de la DAS solicita tramitar suplementación presupuestaria por concepto de Saldo Inicial de Caja 2015, saldo que estaría pendiente, según lo observado por la Dirección de Control, y que debe ser regularizado dentro del segundo trimestre. Por lo anterior, se solicita aprobar:

Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, por un valor de \$ 1.847.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.847.-
				TOTAL INGRESOS	1.847.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
29				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	05			Máquinas y Equipos	1.847.-
				TOTAL GASTOS	1.847.-

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, 7 votos a favor.

**ACUERDO N° 1266-91-2015**

CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio 1217-15 de fecha 08 de mayo de 2015 del Director de Salud Municipal (s); lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 18 de 26 de mayo, lo solicitado por la Directora de Comunicaciones, lo establecido en los artículos, 65 letras a i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2015, POR UN VALOR DE \$ 1.847.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.847.-
				TOTAL INGRESOS	1.847.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
29				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	05			Máquinas y Equipos	1.847.-
				TOTAL GASTOS	1.847.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues, los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farías y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

4.- Oficio Ord. N° 1248-15 de 08.05.2015 del Director (S) Administración de Salud. Solicita Modificación Presupuestaria. El Director de la DAS a través del oficio indicado, solicita modificar el presupuesto para la compra de mobiliario y equipamiento para boxes de atención médica. Por lo anterior, se solicita aprobar:

Modificación del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, por un valor de \$ 19.500.000.-, de la siguiente manera:



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			04	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	12.000.-
34			07	CXP SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	7.500.-
				TOTAL GASTOS	19.500.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
29				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
			04	Mobiliario y otros	5.500.-
			05	Máquinas y Equipos	14.000.-
				TOTAL GASTOS	19.500.-

La Sra. Jenny May, Subdirectora de Adm y Finanzas de la DAS, señala que se adquirirá un electrocardiógrafo, sillas, esfingomanómetro, entre otros muebles y equipos.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, 7 votos a favor.

**ACUERDO N° 1267-91-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio 1248-15 de fecha 08 de mayo de 2015 del Director de Salud Municipal (s); lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 18 de 26 de mayo, lo solicitado por la Directora de Comunicaciones, lo establecido en los artículos, 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2015, POR UN VALOR DE \$ 19.500.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			04	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	12.000.-
34			07	CXP SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	7.500.-
				TOTAL GASTOS	19.500.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
29				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
			04	Mobiliario y otros	5.500.-
			05	Máquinas y Equipos	14.000.-
				TOTAL GASTOS	19.500.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues, los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

5.- Oficio Ord. N° 1250-15 de 11.05.2015 del Director (S) Administración de Salud. Solicita Suplementación Presupuestaria. El Director de la DAS solicita tramitar suplementación presupuestaria por Convenio de Financiamiento Directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor 2015 y la Municipalidad de Concepción. Este Convenio apoya el financiamiento de las prestaciones realizadas en el CESFAM Juan Soto Fernández, a través del Centro CIAM (Centro Integral del Adulto Mayor).

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, por un valor de \$ 56.827.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
08			99	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES Otros	56.827.-
				TOTAL INGRESOS	56.827.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
21			03	CXP GASTOS EN PERSONAL Otras Remuneraciones	55.734.-
22			04	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	1.093.-
				TOTAL GASTOS	56.827.-



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

En votación ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, 7 votos a favor.

**ACUERDO N° 1268-91-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio 1250-15 de fecha 11 de mayo de 2015 del Director de Salud Municipal (s); lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 18 de 26 de mayo, lo solicitado por la Directora de Comunicaciones, lo establecido en los artículos, 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2015, POR UN VALOR DE \$ 58.827.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99			Otros	56.827.-
				TOTAL INGRESOS	56.827.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	55.734.-
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			Materiales de Uso o Consumo	1.093.-
				TOTAL GASTOS	56.827.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues, los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

6.- Oficio Ord. N° 1290-15 de 14.05.2015 del Director de Salud Municipal. Licitación Pública 2421-150-LP15 "Compra Insumos de Farmacia 2015". El Director de la DAS a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| • Karla Muñoz Ramírez        | : Representante de Alcaldía                |
| • Marcelo Droguett Inostroza | : Representante Dirección Jurídica         |
| • Jimena Muñoz Puentes       | : Representante Dirección de Control       |
| • Alberto Jarpa Tapia        | : Representante Dirección de Planificación |
| • Ricardo Aravena Selman     | : Representante de la DAS                  |
| • Macarena Venegas Vidal     | : Representante de la DAS                  |
| • Ximena Brito Claissac      | : Representante de la DAS                  |

La presente compra de fármacos está destinada a los Centros de Salud, dependientes de la Municipalidad de Concepción, y se realizará a través de un contrato de suministro, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Se presentaron a esta licitación 47 empresas, de las cuales 32 cumplen con los requisitos establecidos en las bases y específicamente con los criterios de evaluación; precio 40%, calidad 40%, plazo de entrega 10%, y cumplimiento de requisitos 10%. Las ofertas presentadas se ajustan al presupuesto disponible de la DAS para el año 2015. La compra de fármacos estimada a realizar asciende aproximadamente a \$ 120.000.000.- IVA incluido. El suministro será por un plazo de doce meses, desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2016. Se adjunta cuadro resumen donde se indican las empresas adjudicadas, el número de medicamentos que se adjudica cada empresa y el valor total con IVA, que se adjudica cada empresa. El Sr. Alcalde propone adjudicar de acuerdo a la propuesta de la comisión evaluadora.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

En votación ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, 8 votos a favor.

ACUERDO N° 1269-91-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando oficio N° 1290-15 de 14 de mayo de 2015 del Director de Salud Municipal (s), lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 18 de 07 de mayo, lo establecido en los artículos, 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA 2421-150-LP15 “COMPRA INSUMOS DE FARMACIA 2015”.**

Nº	PROVEEDOR	RUT	MONTO
1	ALGODONES BETA LTDA.	81.502.600-4	3427200
2	B.BRAUN MEDICAL SpA	96.756.540-7	11329252,2
3	BSN MEDICAL	76.186.732-6	4385745
4	CODIMED CHILE LTDA.	78.124.770-7	35437512,18
5	COMERCIAL DIPROSALUD LTDA	76.228.262-3	706860
6	COMERCIAL LEGUER SA	76.199.127-2	2109084,6
7	DIPROMED S.A.	86.397.000-8	2430398,88
8	DOLPHIN MEDICAL y CIA. LTDA.	77.783.690-0	1552950
9	ECOLAB S.A.	96.604.460-8	2195550
10	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LTDA	85.025.700-0	22045,94
11	INMED DROGUERIA LTDA.	86.821.000-1	9964584
12	INTERMEDICA LTDA	76.205.137-0	187425
13	INTERNATIONAL CLINICS S.A.	88.900.200-k	342720
14	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL	93.745.000-1	4181719,5
15	KIRUKA CAHER	76.317.229-5	2949534
16	LIMAX	76.719.400-5	3223710
17	MEDDICA	76.042.903-1	2913120
18	NEMO CHILE	76.215.260-6	20456,1
19	NIPRO MEDICAL CORPORATION	59.077.290-9	11267134,2
20	PRONOMED LTDA	76.286.670-6	385560
21	QUALITEC - COLOPLAST	76.389.452-5	96390
22	SASF DIVISION MEDICA	77.606.220-0	5192165,16
23	SOC.IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.	77.190.880-2	34057,8
24	SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA LTDA. (BIENEK)	89.842.300-k	2861712
25	TECNIGEN S.A.	93.020.000-k	8096760
26	TECNIKA S.A.	96.625.980-7	179606,7
27	WINPHARM	76.079.782-0	5060475
<b>TOTAL</b>			<b>120553728,3</b>



*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farías y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Punto número 7 Oficio Ord. Nº 768 de 18.05.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario. Solicita aprobar Programas de Actividad Municipal.

- a) Programa: "**Contratación de Monitores/as para la Dirección de Desarrollo Comunitario**", por el monto de \$ 26.294.000.-
- b) Programa: "**Apoyo Programa 4 a 7**", por el monto de \$ 2.100.000.-
- c) Programa: "**Celebración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes**", por el monto de \$2.500.000.-
- d) Programa: "**Elaboración de Calendarios Corporativos**", por el monto de \$ 2.500.000.-

Se hace presente que en la Comisión de Hacienda Nº 14, de 23 de abril de 2015, se aprobaron las modificaciones presupuestarias, que respaldan el presupuesto, para financiar estos cuatro programas de actividad municipal.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, 8 votos a favor.

**ACUERDO Nº 1270-91-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el dia de hoy, considerando; oficio Nº 768 de la Directora de Desarrollo Comunitario, fecha 18 de mayo de 2015 y lo acordado en Comisión de Hacienda del Concejo Municipal Nº 18 de 26 mayo 2015: dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR LOS SIGUIENTES PROGRAMAS MUNICIPALES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

- a) Programa: "**Contratación de Monitores/as para la Dirección de Desarrollo Comunitario**", por el monto de \$ 26.294.000.-
- b) Programa: "**Apoyo Programa 4 a 7**", por el monto de \$ 2.100.000.-
- c) Programa: "**Celebración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes**", por el monto de \$2.500.000.-
- d) Programa: "**Elaboración de Calendarios Corporativos**", por el monto de \$ 2.500.000.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farías y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Punto número 8 Oficio Ord. N° 377 de 18.05.2015, del Director de Aseo y Ornato. Licitación Pública N° 2671-26-LP15 "Mantención Cancha, Jardines y Aseo Estadio y Gimnasio Municipal".

El Director de Aseo y Ornato a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                             |                                 |
|-----------------------------|---------------------------------|
| • Janette Cid Aedo          | : Dirección Jurídica.           |
| • Claudia Cartes Poblete.   | : Dirección de Control.         |
| • Carlos Marianjel Sánchez. | : Dirección de Planificación.   |
| • Rodrigo Bravo Fuentes     | : Dirección de Aseo y Ornato.   |
| • Jonathan Pichott Barriga  | : Representante de la Alcaldía. |

La presente licitación será financiada con recursos municipales, se cuenta con Certificado de Disponibilidad N°255 de fecha 28.04.2015, por un valor de \$ 119.000.000.-, el que corresponde a siete meses, a partir de junio de 2015.

Se presentan a esta licitación tres empresas, se encuentran habilitadas solo dos:

- GIARDINO LTDA.  
➤ TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LTDA.

a) Las **ofertas económicas** presentadas son las siguientes:

EMPRESA	MONTO OFERTADO (\$)	PUNTAJE
GIARDINO LTDA	12.571.429.-	65,00
TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LTDA.	13.260.463.-	61,62

b) **Condiciones de Empleabilidad:**

TRABAJADORES	PONDERACIÓN	TRIVIÑO LTDA		GIARDINO LTDA	
		Sueldo Bruto	Puntaje	Sueldo Bruto	Puntaje
1 Capataz	1/16	\$ 698.400	10	\$ 450.000	6,44
2 Especializados	2/16	\$ 478.400	10	\$ 382.500	7,99
13 Jornales	13/16	\$ 360.900	10	\$ 332.500	9,21
16 Trabajadores	16/16	Promedio Ponderado	10	Promedio Ponderado	8,88

c) Para evaluar la Experiencia la comisión evaluadora, procede a examinar cada uno de los certificados de experiencia presentados por los oferentes a través del Portal Mercado Público, resumidos en el formulario Anexo N° 4.

Para efectos de cómputos de años de experiencia, se considerarán aquellos contratos cuya fecha de término no exceda los 24 meses contados desde la fecha de apertura de las propuestas, es decir, cuya fecha de término no sea anterior al 12 de mayo de 2013.

Se considerarán además los certificados que contengan la información requerida en el punto 3.2 de las Bases Administrativas.

El cómputo de la experiencia acreditada por los oferentes se muestra en el siguiente cuadro:



Tipo Contratos	TRIVIÑO LTDA			GIARDINO LTDA		
	AÑOS acreditados	Ponderación	Años Ponderados	AÑOS acreditados	Ponderación	Años Ponderados
A Const., Mantención Areas Verdes	0,8+7,4+4 5+1,5+7,5 10,5+3+9 2 = 46,2	0,25	11,55	2+2+2,5 = 6,5	0,25	1,6
B Const., Mantención Canchas Césped Natural Amateur, Recreativa	0	1	0	4+4+2+8+3 +2,5+0,5= 24	1	24
C Const., Mantención Canchas Césped Natural Fútbol, Profesional	0	2	0	3	2	6
TOTAL AÑOS			11,55			31,6
Puntaje Relativo			37			100
Puntaje Final (25%)			9,25			25

La Comisión Evaluadora presenta ponderación especificadas en el Punto 5 de las Bases Administrativas, esto es: Oferta Económica 65%, Experiencia 25% y Condiciones de Empleabilidad 10%, se presenta el siguiente orden de prelación para conocimiento y resolución del señor Alcalde:

Nº	EMPRESA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE CONDICIONES EMPLEABILIDAD (SUELDOS)	TOTAL
1	GIARDINO LTDA	65,0	25,00	8,88	98,88
2	TRIVIÑO LTDA.	61,2	9,25	10,00	80,45

El Sr. Alcalde propone adjudicar la licitación "Mantención Cancha, Jardines y Aseo Estadio y Gimnasio Municipal", a la empresa GIARDINO Ltda., por valor de \$ 104.720.004.- El Sr. Monjes, lamenta que la empresa Triviño Ltda., que es la que ofrece un sueldo más alto a sus trabajadores, no sea la adjudicada. El Sr. Muñoz, solicita que en las próximas licitaciones se otorgue mayor puntaje a los sueldos de los trabajadores.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera**

Vamos a votar uno a uno.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Ulloa.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

La verdad es que había una considerable diferencia en precio entre una u otra empresa en relación a los sueldos de los trabajadores y la verdad es que la diferencia no se considera con un porcentaje alto dentro de la propuesta el ítem del sueldo, yo creo que es un tema que hay subsanar, hay que ver en las próximas bases que se promueva esto de que los trabajadores tengan un mejor sueldo, así es que apruebo, con esa observación.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Don Patricio Kuhn.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Voy a votar a favor porque corresponde de acuerdo al resultado de la Comisión Evaluadora y lo demás, también lamentar mucho de que no se haya puesto un mayor puntaje a las condiciones de empleabilidad que era para mi gusto una de las cosas relevantes de aquí y lo demás es bastante técnico, así es que no hay mucho de que opinar, así es que a favor.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Me abstengo, por las razones que aduje en la Comisión.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Voy a aprobar en las mismas circunstancias de los Concejales han dicho, sobretodo ver la preocupación del puntaje en lo referente a los sueldos independiente que como Municipalidad este Concejo ya voto que ningún oferente que de servicios a esta Municipalidad, ninguno de sus trabajadores pueda ganar menos de \$250.000 pesos mínimo, lo que es un avance considerando las circunstancias, si le damos un puntaje mayor también en el tema del sueldo efectivamente también la Municipalidad estará ayudando a que este país sea menos....estrechemos la brecha entre ricos y pobres, gracias.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Me sumo a las palabras de los colegas Concejales, la verdad es que esperamos de que en futuras licitaciones se pueda subir un poco el porcentaje en cuanto a la empleabilidad, que en esta alcanza solo al 10%, considerando de que en cada uno de los trabajos ofrecidos, la diferencia entre uno y otro era de \$30.000 mil, más de \$100.000 e incluso más de \$300.000 pesos, por lo tanto, estamos hablando de sueldos considerables, de que sin duda pueden mejorar la calidad de vida de estos trabajadores, pero tal como decía el Concejal Kuhn, ciñéndose a lo que estas bases establecían la empresa seleccionada tiene el mayor puntaje, por lo tanto, apruebo.



**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

La verdad es que yo no estuve en esta discusión, la estaba leyendo ahora, pero quiero recordar de que hubo un acuerdo del Concejo Municipal en que las bases de licitación, que son hechas por funcionarios municipales, una comisión de expertos, la ponderación a que se iba a dar al ingreso, remuneración mensual de los trabajadores iba a ser importante dentro de la evaluación misma, como acá eso no es así y estamos hablando de una cantidad menor en siete meses, estamos hablando de \$100 millones de pesos, yo creo que los trabajadores una vez más están siendo perjudicados en poder ganar una cantidad por siete meses que sea digna, yo no voy a votar ni a favor ni en contra me voy a abstener.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Yo creo que en virtud de lo que llego de la Comisión que evaluó estos antecedentes, yo derive estos datos acá al Concejo Municipal, comparto de lo que aquí se ha planteado respecto del sueldo de los trabajadores, por lo tanto, yo me voy a abstener, también lo que aquí se está viendo, considero también que en virtud del sueldo de los trabajadores es lo que habíamos tenido como costumbre en este Concejo Municipal, creo que me voy a abstener.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

En votación, 4 votos a favor y 3 abstenciones.

#### ACUERDO N° 1271-91-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando oficio N° 377 de 18 de mayo de 2015 del Director de Aseo y Ornato, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 18 de 07 de mayo, lo establecido en los artículos, 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 2671-26-LP15 “MANTENCIÓN CANCHA, JARDINES Y ASEO ESTADIO Y GIMNASIO MUNICIPAL”. A LA EMPRESA GIARDINO LTDA, RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD COMERCIAL BOERO Y BOERO LIMITADA, RUT: 77.015.720-K, POR UN VALOR DE CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATRO PESOS (\$104.720.004)**

*El presente Acuerdo fue adoptado con la siguiente votación: Se abstienen Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales Alejandra Smith Becerra y Christian Paulsen Espejo Pando, a Favor los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azócar, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Quiero saludar a una delegación de niñas y niños de que son del Liceo Leopoldo Lucero de Concepción, que como parte de las actividades que realiza la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Jóvenes, en la iniciativa denominada MuniTour, se encuentran acá presentes junto al Encargado de la Oficina de Jóvenes, Francisco Moreno, saludar a Christopher, David, Javiera, Gerardo, Stephanie, Constanza, Cristian, Javier y Ariel, así es que bienvenidas y bienvenidos, nos van a acompañar durante unos instantes en el Concejo Municipal y a los profesores que también nos acompañan, bienvenidos, felicitar también por esta iniciativa que están trayendo diversas delegaciones para que conozcan el funcionamiento del Municipio, vamos ahora a la Comisión de Infraestructura.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Acta de Comisión de Infraestructura N°5 del 27 de mayo de 2015, presidida por la Concejal Srta. Fabiola Troncoso Alvarado, asisten los Concejales Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando y Don Sebastián Morales, presentan sus excusas los Concejales Ariel Ulloa Azocar, Joaquín Eguiluz Herrera, Alex Iturra Jara, Alejandra Smith Becerra, Patricio Kuhn Artigues, Héctor Muñoz Uribe, además asisten de manera especial el Señor Alcalde Don Álvaro Ortiz Vera y don Marcelo Droguet, abogado de la Dirección Jurídica.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muy buenas tardes a todos los presentes, la verdad que costó bastante hacer esta comisión, nos apremiaba el tiempo, ya que tenía que ser aprobada antes del 15 de junio, por lo tanto logramos hacerla ayer, antes de la comisión de Régimen Interno, en el fondo lo que buscaba esta Comisión, a petición de jurídica, para hacer una modificación en la ordenanza N° 2, que tiene que ver en general con el soterramiento de cables, esto producto de las observaciones de vialidad que fueron visadas a esta ordenanza, por parte de Don José Francisco Silva de VTR Banda Ancha y por parte de la Contraloría General de la República, quien a través del dictamen 7027 del 25 de abril del 2014, se estimó que los artículos 4º, 5º, 8º, 9º y el 17º, no se encontrarían ajustados del hecho, pero como es un tema sumamente técnico acá, más ayer el abogado nos explicó en detalle, el Señor Droguet, generó bastante debate incluso dentro de los abogados de Jurídico, por lo tanto, para no caer en errores técnicos me gustaría que Marcelo pudiese explicar en qué consisten en general los cambios que bajo ningún punto de vista van a afectar a nadie, sino que simplemente se ciñan a las observaciones de Contraloría.

**Sr. Abogado de la Dirección Jurídica, Don Marcelo Droguet Inostroza.**

Buenas tardes, profundizar en el tema, precisamente estas modificaciones obedecen a necesidades de adecuar la ordenanza a observaciones realizadas por Contraloría General de la República y que dicen fundamentalmente con respetar el derecho de opción que tienen las empresas de telecomunicaciones, distribuciones por cable, de tender el trazado de sus líneas de distribución, tanto de manera aérea como subterránea y que del mérito de la normativa que estaba contenida en nuestra ordenanza este derecho se interpretaba que estaba viéndose conculado, de manera tal que las modificaciones apuntan a que quede claro en la ordenanza de que no se pretende afectar el derecho de opción que está reconocido por la Ley de Comunicaciones en el artículo 18 y al mismo tiempo conciliarlo y mantener este Proyecto de soterramiento obligatorio respecto de las líneas de distribución eléctrica y al mismo tiempo resguardar adecuadamente que en el caso de que se pretenda tender líneas de distribución de telecomunicaciones vía aérea esta no afecte el uso natural de los bienes nacionales de uso público de manera tal que se profundiza en ese aspecto en el Proyecto en el artículo 11 bis, si existe alguna duda o planteamiento lo pueden presentar.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Yo excuse mi asistencia a esta comisión que es bastante técnica, pero una consulta al abogado, esto tiene que ver con la instalación de las antenas de celular y telecomunicaciones y una ordenanza que se está pendiente al respecto ¿o no?

**Sr. Abogado de la Dirección Jurídica, Don Marcelo Droguet Inostroza.**

No, no tiene que ver con antenas, tiene que ver con las líneas de distribución, con los cables, que están tendidos tanto en postaciones o bien en modalidad a través de canales subterráneos, no antenas, no, eso es un régimen especial se rige por la Ley general de organismo y construcciones de materias diversas.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Aquí estamos una vez más, yo desgraciadamente no pude asistir a esta importante reunión, por cuanto lo que yo he escuchado a mí me parece una aberración, porque estamos condenados al cableado aéreo y a la polución aérea para siempre, así lo entiendo yo, la opción obviamente más barata siempre va a ser el cableado aéreo, entonces de qué sirve la ordenanza, no sirve de nada, a mí me parece, perdóneme, es lo que yo entiendo, por lo tanto Alcalde, aquí estamos frente, a mi modesto entender, frente a un problema mayor, que dice relación con la legislación, por ende, Alcalde yo una vez más propugno la idea de que este tema hay que proponer modificaciones



legales adecuadas, ya sea a nivel de la ordenanza general de la de Construcciones, donde corresponda, porque lo que sigue siendo intolerable, absolutamente intolerable, es la polución aérea que vivimos en las grandes ciudades del país, aquí en el centro es distinto el tema, ya que tiene relación con las nuevas construcciones, incluso yo estaba pensando, una vez más plantear que usted acuda a las entidades que corresponda, para lograr, o comenzar a lograr descender el cableado aéreo en general aunque tenga que el estado gastar recursos en esto, pero lo que no se puede tolerar es la ciudad poludida tal cual esta, gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

La pregunta también para el abogado, dice en la prohibición se prohíbe en toda nueva instalación de tendido aéreo, entendido que todo nuevo loteo o urbanización se considerará como sector de cableado subterránea, salvo en el destino, que el destino sea para viviendas sociales, cuál es el sentido que tiene eso, porque las viviendas sociales, estarían excluidas, no tendrían estos privilegios de que si son nuevas tengan obligatoriamente tendido subterráneo, ¿cuál es la explicación?

**Sr. Abogado de la Dirección Jurídica, Don Marcelo Droguet.**

Se establece como opcional, porque el hecho de tender líneas subterráneas implica un aumento en el costo de las boletas de los servicios que se prestan, entonces hay que hacer un avalúo económico que se da la oportunidad de hacerlo en las viviendas sociales si es que este mayor recargo es viable o no es viable y preferimos en consecuencia que se analice cada caso en concreto y no hacerlo obligatorio porque se podría ver afectado el presupuesto familiar de personas que precisamente están en situación de vulnerabilidad social, ese es el motivo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Perdón, es un costo permanente, no es un costo de instalación.

**Sr. Abogado de la Dirección Jurídica, Don Marcelo Droguet Inostroza.**

Es permanente, el recargo es permanente, bueno la motivación está en reuniones realizadas con diversas empresas de distribución, tanto de energía eléctrica como de telecomunicaciones, en consecuencia se estimó que hacerlo obligatorio, tratándose de proyectos de viviendas sociales, podría ser perjudicial y que ameritaba un estudio mayor para cada caso en concreto.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Perdón Señor Alcalde, esta disposición a la que se está aludiendo, que autoridad tiene, de donde emana esta posibilidad de que estas importantísimas poblaciones, ya que este año va a ver una gran cantidad de actividad constructiva de viviendas sociales, según sabemos, ellos van a poder optar por no soterrar los cables, quién es en definitiva el que decide en estas materias y no nuestra Municipalidad.

**Sr. Abogado de la Dirección Jurídica, Don Marcelo Droguet Inostroza.**

La Ley distingue, de las empresas de distribución de telecomunicaciones, distribución por cable, por una parte, de las energía eléctrica, en el artículo N° 18 respecto de la Ley de Telecomunicaciones, respecto de la Telecomunicaciones y Televisión por cable, establecen un derecho de opción, entonces el titular es el concesionario y este derecho de opción, de acuerdo a la interpretación emanada del dictamen de Contraloría que nos obliga, es prácticamente un derecho que no tiene restricción alguna, naturalmente que eso molesta y la restricción se encuentra en que el uso no afecte el uso natural de los bienes nacionales del uso público y es por eso que existe un artículo 11 bis que se le pide un informe, que se requiere un informe antes de dar el visto bueno favorable al tendido aéreo a la Dirección de Medio Ambiente, a la Dirección de Tránsito y a las diversas direcciones que están encargadas de cautelar que el uso del bien nacional de uso público no afecte a la integridad física, psicológica de las personas, a la seguridad personal de las mismas, en el tránsito y por ahí buscar los reparos que pueden tener estos proyectos, hay un fundamento legal para oponerse en el caso concreto si es que afectara el medio ambiente.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Abogado, de lo que estamos hablando, y en el interés de que me parece lógico de que también las viviendas sociales tengan y puedan aspirar a esta canalización subterránea, que no solo, como dice el Concejal Ulloa, representan un afeamiento enorme de donde vivimos, sino también peligro, los tendidos eléctricos por fuera, obviamente, son mucho más peligrosos que los subterráneos y entiendo que el costo de la instalación es mayor, no entiendo porque tendría que ser después, se me ocurre que debería ser en caso contrario, la mantención que tienen las empresas de los cables subterráneos es mucho menor que la aérea, la aérea tiene habitualmente daño por efecto climático, que se yo y tiene un costo mayor de mantención, entonces porque tendría que tener un mayor costo en el servicio para los usuarios, debería ser el inicial, pero no después en el funcionamiento normal, ¿hay alguna explicación para eso?

**Sr. Abogado de la Dirección Jurídica, Don Marcelo Droguet Inostroza.**

La explicación es más técnica que jurídica y al respecto no tengo tanta destreza como para explicarles, pero un proyecto de soterramiento tiene un costo muy superior al de un tendido eléctrico y ese costo se prolongaría en el tiempo y me parece que el mantenimiento, las cuotas también, ahí entremos a profundizar en otros temas, prácticamente todas las líneas de tendido aéreo que soportan son postaciones de propiedad de las empresas de distribución eléctrica, las cuales les cobran una cuota anual o semestral por el uso de dicho tendido a las empresas de telecomunicaciones, luego nosotros tenemos, si existe en la ordenanza y que es la herramienta que ha funcionado en el tiempo de manera eficaz para obtener el soterramiento que son los poliductos o multiductos, donde todas las empresas se reúnen y crean un fondo común en el cual puede tener una participación también el Municipio y en conjunto crean un gran multiducto que puede soportar todas las líneas y que es la herramienta a la cual se busca apuntar, esto sin la voluntad de las empresas de telecomunicaciones no se puede, tuvimos reuniones con las empresas de distribución eléctrica de la región y si están llanas a colaborar en los grandes proyectos de soterramiento y esa vía la conservamos y fue defendida de las observaciones realizadas por la Contraloría Regional y no se le realizaron modificaciones alguna y es la herramienta muy eficaz, pero ya se trata de grandes edificaciones y ahí se habla de multiductos.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

En este tema de la ordenanza que estamos votando el día de hoy se asemeja bastante al tema de las antenas, en definitiva el municipio queda bastante atado de manos respecto de lo que puede o no solicitar a través de esta ordenanza por lo tanto claramente hay instancias superiores me imagino que a través de modificaciones de ley en el parlamento que son las que tienen que hacer los cambios profundos y por otro lado se entiende claramente el tema de que el soterramiento y que se haga la excepción con las viviendas sociales y claramente debería haber una intervención del estado quizás aplicada a través de subsidio que pudiesen solventar el gasto de estas familias más vulnerables que claramente por si solos no van a hacer capaz de pagarla y entendiendo que las empresas bajo ningún punto de vista van a entregar parte de sus ganancias en post del beneficio social pero reiterar que este es un tema que es sumamente técnico en donde ni esta comisión ni la ordenanza ni los abogados del municipio pueden hacer caso más que a las observaciones planteadas por la Contraloría que me imagino están también fundadas en lo que la ley dice, simplemente eso, gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Yo le encuentro toda la razón a Fabiola, sin duda ese es el punto, aquí hay una legalidad que respeta y se hace con el modelito del mercado. El poste de las compañías eléctricas, de la compañía general de electricidad, está instalado sobre bienes nacionales de uso público y no pagan un centavo, es mas está enterrado y el subsuelo es municipal, ahí tiene usted un tema que es interesante discutir legalmente porque si tú me dices a mi bueno la compañía general de electricidad está cobrando un arriendo por el cableo que cuelga de los postes, entonces yo le digo ¿bueno y cómo vamos en esta parada? Antes de que la CGE fuera vendida a vil precio durante la dictadura eran algunos, no todos, del Estado, que es lo que ocurre entre paréntesis con la torre Entel allá arriba, entonces aquí estamos en un enredo legal interesante que a mi juicio hay que buscar que podemos hacer, insisto, Fabiola tiene toda la razón, hay que buscar las modificaciones legales y volvemos al cuento del modelito, gracias.



**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Aquí hay un párrafo en el acta que esto es producto de las observaciones de legalidad realizadas a la ordenanza municipal por los representantes de VTR y cuyas observaciones obviamente la Contraloría General de la Republica acoge como ajustada a derecho hubiera sido interesante que nos hubiesen enviado por correo para haber tomado conocimiento también este informe de Contraloría que así lo dice la ley. Se trabajo en esta comisión en base a un informe que se envió y seguramente entregó el abogado Marcelo Droguet pero no haber visto el informe de Contraloría respecto de las observaciones por no encontrarse ajustada a derecho esta ordenanza y recordar además alcalde que no es primera vez que la Contraloría general nos rechaza justamente por estos motivos, ordenanza que tienen que ver con temas de ciudad y me refiero a la ordenanza de las maquinas de destreza, la ordenanza de la instalación de las antenas, etc., yo creo que no sé si seguir en la discusión pero si hay una petición de Contraloría de ajustarse a la legalidad y de acuerdo a lo que nos están planteando desde el punto de vista de lo que está planteando el abogado está correcto creo que no hay nada más que hacer.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, ¿alguien más quiere intervenir?. Muchas gracias Marcelo, vamos a votar entonces. Señor secretario.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Ulloa.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Me abstengo por las razones que di.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Don Patricio Kuhn.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Yo también me voy a abstener porque en parte hay cosas que todavía no entiendo de esta ordenanza y de la ley.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Voy a aprobar.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Comparto las palabras del concejal Ulloa. Apruebo producto que es un tema de Contraloría.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Aclarar que esta comisión fue citada dos veces y las dos veces no hubo quórum, ayer estaba citada la comisión de régimen interno y dentro de ese espacio Sebastian nos permitió realizar esta comisión porque nos estaba pillando el tiempo.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Todos sabemos que los dictámenes u observaciones que hace Contraloría de la república hay que acatarlos, yo voy a solicitar que se me haga llegar el informe 7027 del 25 de abril de 2014, o sea hace un año que nosotros tenemos estas observaciones de la Contraloría General por lo tanto me gustaría tenerlo y por tanto lo solicito formalmente y dado que lo que dice la Contraloría hay que acatarlo yo espero que lo que hoy día se está enviando para poder mejorar la ordenanza sea del punto de vista legal y ajustado a derecho así que voy a aprobar

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A favor. Vista entonces el acta de la comisión de infraestructura hay algunos temas que se le han entregado al secretario para verlos fuera de tabla y ponerlos en conocimiento del concejo

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Así es según lo señalado en gestión administrativa de esta convocatoria se informó sobre oficio N° 725 de 22 de mayo a través del cual hago llegar copia del ordinario N° 432 de Dirección de Educación Municipal a través del cual se hace llegar informe jurídico que complementa antecedentes de la solicitud de contratación directa del Proyecto Reparación y Habilitación de Oficinas Edificio Administración de Educación Municipal, con el fin de ser puesto en conocimiento al honorable Concejo Municipal de Concepción

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Nos ha pedido la posibilidad de explicar al concejo la directora jurídica (S) Jeannette Cid, cualquier duda también están presentes los directores jurídicos de la DAEM.

**Srta. Directora Jurídica (S), Doña Jeannette Cid Aedo.**

Esta contratación quedó pendiente la semana pasada y la verdad es que esta contratación es absolutamente procedente de acuerdo a lo señalado por la Dirección Jurídica de la DAEM y lo que nosotros también compartimos como Dirección Jurídica de la Municipalidad en relación a la contratación directa de acuerdo a lo establecido en el art. 10 N° 7 letra l del reglamento de la ley 19.886, no sé si tienen una pregunta en particular respecto a esto sino tendría que extenderme mucho. Es absolutamente procedente



**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Solo una consulta, la directora jurídica titular el otro dia manifestó algún inconveniente al respecto ¿usted señala lo contrario ahora?

**Srta. Directora Jurídica (S), Doña Jeannette Cid Aedo.**

No estaría señalando lo contrario si no lo hubiese conversado previamente con ella. Ella de hecho dijo que efectivamente había paralizado la votación, porque en realidad se había confundido respecto de un tema en particular y lo converso con el equipo jurídico del DAEM y lo vimos nosotros al interior de la dirección jurídica y por eso se les está informando que no existe inconveniente

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Aquí hay una insistencia según mi parecer de gastar estos \$40 millones de pesos tenemos plazo al 31 de julio de este año 2015 de rendir este FAGEM. La directora jurídica la semana pasada planteo que hubo una licitación pública que tuvo un oferente, licitación privada no hubo, y se hizo un trato directo porque era indispensable, pero el indispensable no está justificado porque ni siquiera tenemos un informe técnico de reparaciones que se especifican en este documento. Creo que el fin de lo que significa el FAGEM no se refleja acá, yo estoy por mejorar las condiciones de los alumnos, de los asistentes de la educación, de los docentes y de la comunidad en general de gastar estos \$40 millones en establecimientos que tienen situaciones bastante precarias que no tienen vidrios que no tienen baños, bastante insalubre desde el punto de vista de no tener agua etc., a tener que arreglar las oficinas de la Dirección de Educación Municipal que conozco y creo que están bastante bien, yo lo voy a rechazar porque creo que las prioridades del FAGEM no son arreglar las oficinas de la DAEM sino que está enfocada a lo que significa la mejora en las condiciones estructurales de los establecimientos donde están estudiando nuestros niños así que yo no voy a aceptar esta insistencia que fue rechazada en el concejo de 20 de mayo que hoy nos vuelven a colocar en tabla no estoy de acuerdo por lo tanto rechazo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Antes de llevar a votación yo creo que siempre es bueno aclarar cuando aquí se plantean algunas apreciaciones que desde mi punto de vista está alejada de la realidad, me gustaría darle la palabra al director del DAEM don Carlos Mellado

**Sr. Director del DAEM, don Carlos Mellado Faundez.**

Gracias alcalde, estimadas y estimados concejales, solo hacer una aclaración con respecto a los objetivos del fondo de apoyo a la gestión de educación municipal, aparentemente la señora concejal tiene una confusión entre FAGEM y revitalización. Revitalización son montos que pone a disposición el ministerio y que están dirigidos a cada uno de los establecimientos educacionales con cifras y rol base de datos absolutamente identificado y sobre los cuales el establecimiento educacional debe formular las prioridades si se refieren a mejoramiento de infraestructura que ha sido lo más recurrente en nuestra comuna u otro tipo de inversiones en beneficio directo del proceso educativo en beneficio directo de los alumnos. El FAGEM tal como su nombre lo indica mejora la gestión en la educación municipal y la priorización la establece el DAEM acorde a parámetros establecidos por el ministerio y objetivamente quien aprueba el Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal es el Ministerio de Educación, por lo tanto si hemos incorporado un monto superior a los \$1.200 millones de pesos \$40 millones de pesos para mejorar la infraestructura del DAEM que es absolutamente deficiente, y obviamente sería muy irresponsable de nuestra parte que estuviésemos planteando la mejora de algo que no tienen necesidades, pero vuelvo a insistir el FAGEM no se refiere a lo que plantea la concejala tiene una confusión con revitalización. Las condiciones del DAEM para los que trabajan día a día y a quienes atendemos en el día a día que fluctúan alrededor de las 1700 personas solamente considerando docentes y asistentes de la educación las condiciones sobre las cuales se están trabajando requieren un mejoramiento y que está absolutamente respaldado por profesionales de obras de nuestra municipalidad.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Alguna consulta, alguna duda. Su segunda intervención concejala Smith.



**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

No creo estar equivocada, director DAEM yo creo que aquí no se cumplen las exigencias de trato y se trata de aprovecha los recursos FAGEM que para mí siguen siendo para otros fines y ahorrar gasto del bolsillo propio así que yo digo no estando de acuerdo, según usted yo puedo estar equivocada según yo usted está equivocado, así que digo rechazando

**Sr. Director del DAEM, don Carlos Mellado Faundez.**

En definitiva es el ministerio el que evalúa esto no el concejo y si el Ministerio aprueba estamos trabajando sobre la base del FAGEM

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Alguna consulta para nuestro director?, entonces procedemos a la votación.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Ulloa.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Apruebo con la salvedad hecho por la directora jurídica.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Igualmente yo creo que se requiere la inversión, efectivamente hay lugares en que las personas están trabajando hacinadas y que bueno que este la aclaración de jurídico, así que apruebo.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Don Patricio Kuhn.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

A favor

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Apruebo

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Habiéndose aclarado las dudas existentes la semana pasada de parte de la dirección jurídica y agradeciendo la presentación, exposición y aclaración del Director del DAEM, apruebo

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Ya di mis argumentos, rechazo

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera**

Voto a favor acogiendo los antecedentes entregados por la Directora jurídica, por el director del DAEM, a favor

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Gracias señor presidente.

#### ACUERDO N° 1272-91-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando oficio N° 832-15 de 19 de mayo de 2015 del Director de Educación Municipal, informe jurídico de la Abogado Andrea Fuentes Dunnage del Departamento de Educación, lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra I) del Reglamento de la Ley 19.886, lo señalado; en los artículos, 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO.

**APROBAR AUTORIZACIÓN DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA PRO - RED INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT: 76.358.601-4 POR UN MONTO DE \$39.997.192, PARA REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFICINAS EDIFICIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EN UN PLAZO DE 45 DÍAS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara, Rechaza la Concejal Alejandra Smith Becerra.*



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera**

Otro tema fuera de tabla, por una palabra hay que ver nuevamente este acuerdo.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Este tema fue enviado ayer vía correo electrónico, relativo al acuerdo N° 1207-88-2015 que señaló "aprobar renovación de comodato al arzobispado de la Santísima Concepción por un periodo de 20 años terreno emplazado en calle Jorge Delano ex pasaje 16 con pasaje Eduardo Garrido ex pasaje 15 del sector Santa Sabina" según lo que está allí establecido, debió se entrega de comodato y no renovación. Lo que deseo solicitar es que se deje nulo este acuerdo y se tome un nuevo acuerdo aprobando esta entrega de comodato

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera**

Se somete a aprobación, quien este en contra se abstenga, 8 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1273-91-2015

**El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 84 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR DEJAR NULO EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 1207-08-2015 DE 23 DE MAYO DE 2015, SESION ORDINARIA N° 88.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariás y Alex Iturra Jara.*

#### ACUERDO N° 1274-91-2015

**El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando la solicitud de Arzobispado de la Santísima Concepción; Oficio N° 125 de 05 de marzo de 2015 de Directora Jurídica; Oficio N° 340 de 13 de marzo de 2015 de Secretario Municipal; lo resuelto por la Comisión de Hacienda N° 13 del 16 de abril, y lo establecido en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APROBAR ENTREGA DE COMODATO AL ARZOBISPADO DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS. TERRENO EMPLAZADO EN PASAJE JORGE DÉLANO (EX PASAJE 16) CON PASAJE EDUARDO GARRIDO (EX PASAJE 15), DEL SECTOR SANTA SABINA.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariás y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera**

Hay una solicitud de cometido de la concejala Smith, señor secretario.



**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Se solicita autorización para participar en el seminario denominado "Transparencia pública y responsabilidades Administrativas, Civiles y Penales, de alcaldes, concejales y funcionarios municipales.", organizado por la empresa gestión global limitada, a dictarse los días 16 al 20 de junio del presente año en la comuna de Santiago, región metropolitana.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera**

Se somete a aprobación, quien este en contra se abstenga, 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1275-91-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando la solicitud de la Concejal Alejandra Smith Becerra, lo dispuesto en el artículo 20 N° 2 y demás pertinentes del Reglamento Interno del Concejo Municipal, lo establecido en los artículos, 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR la AUTORIZACIÓN para la CONCEJAL ALEJANDRA SMITH BECERRA para participar en el seminario denominado "TRANSPARENCIA PÚBLICA Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES, DE ALCALDES, CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES.", organizado por la empresa Gestión Global Limitada, a dictarse los días 16 al 20 de junio del presente año en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariás y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera**

Ok, se han visto los temas de tabla, los temas fuera de tabla, corresponde ahora ver incidentes.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

A ver, recordar señor Alcalde y hacer entrega de una copia que tengo yo, que se me hizo llegar hace ya 2 años, que espero que el municipio esté al tanto y pendiente porque lo entregué como parte del acta del Concejo alrededor de enero de 2013, que es una petición de una corporación Memoria de los Presos de Chacabuco. Es una placa que estaba colocada allí, con un decreto municipal del año 2004 en la entrada del estadio justamente y que tiene que ver con el traslado de los cuerpos que fueron allí al cementerio general, así que quiero dejar en acta esto para que se tenga presente, me imagino que esto fue entregado en el 2013, se tomaron las precauciones correspondientes, y esta placa tiene que estar guardada, voy a entregar esto para que forme parte del acta. En el sector de Juan Riquelme con sector rural hay un canal que se rebalsa con aguas servidas, hay un jardín infantil al lado. Hicimos la denuncia con la Presidenta de la Junta de Vecinos, la señora Verónica Ibáñez y la autoridad sanitaria, con la cual converse directamente, se están haciendo las limpiezas por parte del municipio pero también establece allí que esto sea permanente, los trabajadores terminaron ya en su primera etapa y reiterar que se nos viene un invierno. Por lo tanto para que no haya rebalse y escurren las aguas servidas por las calles del sector Juan Riquelme se hagan las limpiezas correspondientes de manera permanente, también dejo para el acta un informe que dejó la SEREMI de Salud Concepción y dos fotografías, una de los Fresnos y otra del Sector Los Lirios respecto a alcantarillados que están tapados, también por un invierno que se avecina. Y hay un tema que igual es importante Alcalde, recordar que en el Concejo Municipal del 06 de junio de 2003 se aprobó un comodato de dos terrenos de equipamiento municipal ubicado en Avenida Andalién, esto en el sector Lomas San Sebastián. Esto correspondía a dos lotes, que en su total son más de 10.000 m<sup>2</sup>, el fundamento de la Junta de Vecinos Lomas San Sebastián era que había un compromiso notarial de la Empresa Inmobiliaria San Sebastián Ltda., que era diseñar 5 multicanchas y camarines y ejecutar una de asfalto, maicillo y la tercera de césped y construir camarines, albañilería, etc., para levantar allí un complejo deportivo. Visitamos el lugar y la verdad es que esto está sin ningún atisbo de que se vaya a hacer alguna construcción o alguna situación de la que nosotros votamos en un minuto, y fue entregado esto también a la Junta de Vecinos correspondiente con la colaboración o en función también de las otras organizaciones que están igual en el sector. Hasta el momento no se ha hecho nada y han pasado más de 2 años,



nosotros siempre hemos manifestado en el Concejo y está por normativa de que cuando se entregan los comodatos y no funcionan, y aquí hay dos años de no abandono, yo pido que se revise y se aclare, lo pedí vía transparencia también para que se informe respecto a esta situación. Eso por ahora, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, tiene la palabra la Concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Práctico mi primer tema que traje a la hora de incidentes con respecto a si se ha pensado de parte de la administración municipal el nombre que se les va a colocar a las tribunas del estadio. Yo creo que sería una bonita oportunidad para rendirles un homenaje a deportistas o dirigentes ligados al deporte destacados de la zona, no sé si se ha tratado en algún momento, pero lo creo absolutamente necesario. Por otro lado con respecto específicamente al tema de la Laguna las Tres Pascualas, que es algo que ha planteado tanto el Concejal Ulloa como yo, es que ha habido conocimiento que en algún momento se pensó o se hizo algún tipo de convenio con la Universidad San Sebastián, pero eso se tradujo en simplemente en la colocación del puente. Y pasa que en la laguna hay mucha gente que practican deporte o vecinos que ocupan la pasada de la Universidad desde el corte Lientur para llegar a Paicavi, y la verdad es que los problemas de iluminación son muy fuertes, es muy poca la visibilidad que hay. Me gustaría saber si el cambio de luminarias LED está considerada parte de la laguna Tres Pascualas y también la falta de cuidado que existe en las áreas verdes presentes ahí, entendiendo que incluso muchos de los alumnos de la misma Universidad ocupan estos espacios para realizar distintas actividades, y siento yo que con la historia y trayectoria que tiene esta laguna se está perdiendo un espacio importante. Sería bueno además colocar incluso una placa que dé cuenta de la leyenda de las "Tres Pascualas", pensando del punto de vista turístico y es bueno también que la gente conozca parte de las historias y de las leyendas de nuestra ciudad. En el caso de la laguna "Lo Galindo", también presenta problemas de iluminación y algunos vecinos solicitan que se pueda hacer una limpieza de ramas por parte del cerro, hay muchas personas que salen a practicar deporte y el último tiempo se les ha dificultado por la presencia de ramas en el sector. Eso y muchas gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, ¿está el Director de Aseo? Hay una consulta respecto al tema de las áreas verdes que están en el entorno de laguna de la Universidad, si nos puede contar un poquito de por ejemplo si están dentro del contrato de mantención áreas verdes nuestro o es un compromiso de la Universidad. Patricio Escobar también para que pudiera aclararnos el tema de la luminaria después.

**Sr. Director Aseo y Ornato, Don Jorge Silva Chavarría.**

El área verde que está en mantención es la que está para el lado de Paicavi, pero de todo también hay una parte que la tiene la Universidad San Sebastián. Por el lado que nos corresponde lo tendremos en cuenta.

**Sr. Profesional Dirección de Construcciones, Don Patricio Escobar Donoso.**

Buenas tardes, respecto a lo que es el cambio de iluminación de la ciudad, todo lo que es área verde, más alumbrado público en las vías está contemplado el cambio en LED, eso está contemplado en el estudio que se está haciendo en la futura licitación, en este minuto los antecedentes están para aprobación y una vez visto eso se va a licitación.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Gracias Presidente, volviendo a lo que dije al comienzo, Concejales yo les pido, si bien es cierto y recojo todas las inquietudes en torno a buscar la mayor, absolutamente la mayor cantidad de argumentos para poder aprobar un determinado punto, pero yo creo que así también como ocurrió con el tema de las máquinas tragamonedas, que al final andamos pidiendo antecedentes por todos lados para poder comprobar si eran o no de azar, yo creo en el tema de las...cuando yo pedí aprobar y ser parte del proyecto DAYA, yo pido colocarle un término final al tema, ósea yo siento que estamos alargando una situación artificialmente, porque yo hayo que las posturas están claras, porque yo el otro día escuchaba y con justa razón, que un Concejal pedía antecedentes a una Universidad, a la semana siguiente vamos a volver quizás a pedir otro antecedente a otro sector y así hemos ido alargando y alargando un tema y me queda una sensación por ejemplo con lo que paso en la semana pasada en el Concejo donde entro por fuera de tabla la aprobación de la compra de entradas para ir a la Copa América, lo cual me parece justo, pero creo que nos vamos a meter en un lindo forro porque ya tenemos problemas de cómo se van a distribuir, no vamos a dejar a todos contentos y así un cien números de cosas que...y lo más probable algo que se ve muy beneficioso termine siendo cuestionado porque al final como se va a resolver a quien se va a entregar las entradas y yo hace dos meses que presenté un proyecto que va a ir en ayuda de tantas familias con problemas de salud y que ellos creen que a partir de ese experimento o esa receta casera, que le podríamos incluso llamar, ellos están resolviendo un tema de salud y aquí no hemos sido capaces de aprobar ese tema, estamos hablando de un proyecto de salud, yo creo que si bien es cierto todos tenemos una mirada o voluntad, pero creo que tenemos que empezar a pensar que ya tenemos que ir colocándole coto, más de tres meses en este tema, insisto yo creo que es justo que sigamos recopilando antecedentes porque hay muchas familias que dependen de ese remedio, muchos de nosotros, y lo he dicho innumerable veces, hacemos casi lo ilegal y actuamos legalmente cuando nosotros queremos darle una mejor calidad de vida a nuestros enfermos lo que están en el límite de sus vidas, los que están con cáncer y muchas veces vamos a lo ilegal para darle una tranquilidad a nuestros pacientes, entonces de repente yo creo que aquí tenemos que visualizar en cierta manera, hago un llamado a este Concejo de que una vez por todas pongamos una fecha tope para llevarlo a votación, para bien o para mal, no podemos tener en la ambigüedad este tema, gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Yo quisiera comenzar con la rapidez necesaria en relación al tiempo con una lamentable intervención en consideración a que quiero hacer recuerdo de un distinguido amigo y también un distinguido impulsor de la televisión regional y particularmente la de nuestro Canal TVU, Televisión de la Universidad de Concepción, a partido Dracomir Yancovic Harasic un hombre que puso su impronta en la televisión nuestra, yo lo conocí hace muchos años en la Universidad Católica de Valparaíso, él era un hombre ya vinculado al deporte y al basketball, posteriormente nos reencontramos en Concepción cuando volvió a la ciudad. Fue un hombre siempre ligado a la actividad deportiva, especialmente cuando la Universidad de Concepción se incorporó al profesionalismo, casado con Belén Alvares, también vinculada al arte. Quisiera agregar dos temas brevísimos uno tiene relación con esto que se nos vienen encima que es la copa América, solicitar señor alcalde que si pudiera de alguna manera lograr que sea sacadas esas instalaciones de faenas delante de lo que fue la municipalidad antiguamente, sacar esto antes del inicio de la Copa América. Respecto de lo que plantea Alex recordar que hicimos presente que fuera la universidad de Concepción quien realice la investigación para que la cannabis sea utilizada como medicina

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Les aprovecho de comentar que les solicitaré realizar un concejo extraordinario para la próxima semana para cortar este tema respecto del uso medicinal que se le quiere dar a la cannabis porque ya ha habido tres sesiones de comisión de salud, creo que son más que suficiente, me gustaría ver con ustedes las fecha que más le conviene y el horario. Podría ser el martes 02 de junio a las 12 les acomoda? ¿Hector está en capacitación hoy?, miércoles a las 12:00 horas? Acuerdo 8 votos a favor, muchas gracias.



ACUERDO N° 1276-91-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento N° 8, de 2014 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ENVIAR CONDOLENCIAS A FAMILIA YANKOVIC – ÁLVAREZ Y AL CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE DON DRAGOMIC YANCOVIC HARASIC Q.E.P.D**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Álvaro Ortiz Vera, y de los señores Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.*

ACUERDO N° 1277-91-2015

El concejo municipal de concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo dispuesto en los artículos 63 letra m) y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**CONVOCAR** a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, para el día Miércoles 03 de Mayo de 2015, a las 12:00 horas, en Salón de Honor del Municipio, para tratar el Tema:

- Uso Medicinal de la Cannabis Sativa, propuesta de Fundación Mamá Cultiva.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el concejal Kuhn

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Del tema que vimos y que aprobamos recién sobre la modificación de la ordenanza sobre el soterramiento de cableado quisiera solicitar señor alcalde que se oficie o se instruya a la Dirección de Planificación para que quede incorporado en los proyectos de viviendas sociales en los cuales nos toque actuar como EGIS a menos la posibilidad de conseguir los fondos extras que se requieran de parte de la SEBDERE u otros. Creo que sería un cambio radical en la seguridad y calidad de vida de aquellos que habitan estas viviendas

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A mí me parece tu idea no tengo ningún problema en que tomemos el acuerdo de concejo pedirle a planificación que explore los costos de estos proyectos, etc. Se aprueba como acuerdo? 8 votos a favor.

ACUERDO N° 1278-91-2015

El concejo municipal de concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada en el dia de hoy, considerando lo dispuesto en el artículo 19 numeral 6 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**APROBAR MOCIÓN DEL CONCEJAL PATRICIO KUHN ARTIGUES SOBRE SOLICITAR A UNIDAD DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN QUE INCORPORE EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDAS SOCIALES EL GESTIONAR LOS RECURSOS PARA EL SOTERRAMIENTO DEL CABLEADO ELÉCTRICO.**



*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariás y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

El otro tema se refiere al cerro metropolitano cerro caracol que me hubiese gustado conocer de primera mano por ser miembro del directorio, tener la información a tiempo es importante en este caso se está hablando y hay un compromiso por prensa de SERVIU de invitar a personas externas a sesión de consejo, me gustaría que se respetara a lo que dimos tanto énfasis, este es nuestro cerro. En relación a la Fundación Daya decir que falta información

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Monjes

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

En relación al cerro caracol me gustaría que los miembros del directorio se preocuparan que se garantizara el acceso a minusválidos porque se prohíbe el acceso en vehículo y es la única posibilidad de conocer este cerro para aquellos. En relación al incendio del cerro la pólvora, hay 5 niños en edad escolar, me gustaría que nuestra ayuda vaya y considere este tipo de cosas que son fundamentales, porque la mamá me decía que no puede mandar a los niños al colegio. En la población John Kennedy la cancha esta con sus luminarias apagadas y eso es muy peligroso y no permite que se practique deporte. También en población John Kennedy hay una plaza que estaba muy sucia el día en que yo fui, se notaba la falta de mantención, favor que el director de aseo y ornato vea la situación. Quiero aprovecha esta instancia para señalar que nosotros como partido Demócrata Cristiano esta semana perdimos un gran camarada, me gustaría pedir que también a la familia de don Javier Guzmán se les hiciera llegar las condolencias por su ayuda para retornar a la democracia, en forma pacífica, por todos los aportes hechos en su calidad de dirigente político, fue presidente comunal.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Sobre el incendio esta la directora de desarrollo comunitario quienes dará a conocer algunos antecedentes del caso, sobre los cobros de aseo domiciliario me ha solicitado la palabra la Directora Jurídica y quisiera sacar el acuerdo para enviar las condolencias a la familia de don Javier Orlando Guzmán a quien se ha referido el concejal Monjes, lamentamos su partida a los 82 años. Se aprueba el acuerdo por 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1279-91-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el dia de hoy, considerando lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento N° 8, de 2014, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción, adoptó el siguiente ACUERDO:

**ENVIAR CONDOLENCIAS A LA FAMILIA GUZMAN - SEGUEL, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU PADRE, SUEGRO Y ABUELO, DON JAVIER GUZMAN GUZMAN Q.E.P.D**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Álvaro Ortiz Vera, y de los señores Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Fariás, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara*

**Srta. Directora de DIDEKO, Doña Paula Concha Constanzo.**

Muy buenas tardes, señalar y dar la tranquilidad al concejo que rápidamente se actuó de acuerdo a la referencia que había entregado seguridad ciudadana se constituyeron allá profesionales de la Delegación Municipal y obviamente entregar la tranquilidad a cada uno de ustedes que cada vez que hay necesidades o algún caso social se atiende de manera integral. Vamos a pedirle también a la OPD que se acerque a los colegas y atienda las necesidades de manera integral.

**Sra. Directora Jurídico (S), Doña Jeannette Cid Aedo**

En relación a la posible exención o ayuda de parte del municipio en relación al cobro de derechos de aseo tengo que informar que eso no se puede hacer, porque las exenciones de pago de algún impuesto o gravamen deben hacerse mediante una ley.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar**

Primer punto dice relación con el cementerio general, que yo me he referido en varias ocasiones porque no estuve de acuerdo de que se entregara en concesión a un precio vil. Yo he hecho llegar una carta solicitado algunos antecedentes que voy a dejar. Dos, voy a referirme en dos palabras nuevamente al tema del parque Hualpén, me han llegado el contrato de arrendamiento suscrito por la gobernadora señora Andrea Muñoz, al leer con detención este contrato me he encontrado con que arriendan 285 hectáreas y se hace una extensión por necesidad a muchas más hectáreas para instalar distintos equipamientos, cableo, en fin lo que sea necesario, sin embargo simplemente me quiero referir a la cláusula segunda que dice en breve, la concesión como sabíamos a 30 años plazo renovable a 30 años mas se prorrogará tacita y automáticamente por voluntad de la arrendataria en las mismas condiciones por períodos iguales y sucesivos de 30 años cada uno con un mínimo de una renovación es decir este contrato esta entregado a concesión a una empresa por 60 años, en circunstancia que la ley solo autoriza un arriendo por 8 años y además arriendo de no más de 100 hectáreas, esto me parece de la más absoluta seriedad señor alcalde, aquí se está contraviniendo una ley por tanto yo le pido a la municipalidad que juegue su papel y a usted señor alcalde porque es parte de la comisión administradora, aquí hay problemas legales de por medio que son graves. Tercero quiero referirme brevemente al asesinato de dos muchachos en Valparaíso en días pasados, esto me parece, evidentemente esto revela un problema serio en nuestra sociedad y lo agrego y lo recuerdo, el año anterior para las fiestas patrias aquí se asesinó a dos niños en las ramadas de la Universidad de la Católica, dos niños tengo entendido fueron asesinados en la Universidad de Concepción y otros heridos en la del Bío Bío, y si a eso agregamos los saqueos sufridos en esta ciudad y en otras luego del terremoto, entonces se configura un cuadro, un cuadro en la sociedad chilena esto revela una enfermedad, hay una sociedad violenta, no solamente extremadamente desconfiada sino también violenta. A mí me gustaría saber si a propósito se hizo o se efectuó de parte de nuestros profesores en el sistema municipalizado algún comentario en que hubiésemos tocado estos problemas de violencia de la sociedad chilena creo señores alcalde que esto amerita una actitud y sobre todo un análisis en los establecimientos educacionales municipales.

**Sr. Director Administración de Educación Municipal, Don Carlos Mellado Faundez.**

Gracias señor alcalde, es un tema obviamente preocupante y recurrente en nuestros establecimientos educacionales, todo lo dice relación con el respeto, la tolerancia, temas relacionados con violencia están insertos en los reglamentos de convivencia escolar de cada uno de los establecimientos aspecto que es supervisado por la superintendencia de educación. La superintendencia de educación le ha dado importancia a temas relacionados con la violencia fundamentalmente y atropello de los derechos fundamentales de las personas, en las supervisiones que tenemos día a día nos reportan cuando encuentran casos relacionados con violencia dentro de los establecimientos, sin embargo y a la par estamos trabajando en conjunto con el colegio de profesores a nivel comunal un perfeccionamiento pertinente no solo de convivencia escolar sin de ambiente laboral.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Respecto del parque cementerio pidió meses atrás hablar con nosotros la actual administración, que tal como lo decía el concejal Ulloa hace ya varios años se les entregó. En esa oportunidad y porque así lo establecía el contrato estaban pidiendo la posibilidad de traspasar a otra empresa administradora el parque cementerio, quienes son los actuales son vinculados con la familia Cueto, que además tienen Lan Chile y otras empresas y lo que ellos nos planteaban era que querían dedicarse más a ese rubro y que por lo tanto estaban desligándose de otras empresas que tenían



entre esas el parque cementerio. Fueron bien transparentes, en el sentido que nos dijeron que hace tiempo estaban viendo a quien podían dejarle la administración del cementerio no muchas empresas se dedican a ese rubro y que finalmente llegaron a una pero que estaba ligada al grupo PENTA, esto lo venían viendo hace mucho tiempo, antes que salieran todos estos temas a conocimiento, el contrato les permite realizar este traspaso. Esta semana se les ha enviado la respuesta negativa a este traspaso a una entidad relacionada al grupo PENTA. Habiendo dado cumplimiento al horario y las intervenciones, concejala Smith? Son temas relacionados con lo mismo?

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Es mi segunda intervención, hable solo 3 minutos

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Usted solicito sus 5 minutos concejala, secretario por favor aclare el tema por tercera vez

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor presidente para que quede en acta, primera intervención de 3 minutos y una segunda de 2 minutos con la posibilidad de lo que hacen la mayoría de fusionarlos y hacer los 5 minutos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Habiendo oido esto, y no teniendo más temas, en el nombre de Dios se levanta la sesión

  
ALVARO ORTIZ VERA  
PRESIDENTE  
CONCEJO COMUNAL DE CONCEPCIÓN.

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PLICLV.-  
ID-DOC 416922.-

Alejandra Smith Concepción, Mayo 28 de 2015

CORPORACION MEMORIA EX PRESOS POLITICOS DE CHACABUCO

Personalidad Jurídica N° 5315 del Ministerio de Justicia del 12 de noviembre de 2012

Señor

Alvaro Ortiz Vera

Alcalde de Concepción

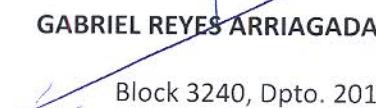
REF.: TENGASE PRESENTE

De nuestra consideración:

En representación de la Corporación Memoria de los ex Presos políticos de Chacabuco, sede Concepción, me permito solicitar y tener presente lo siguiente:

- 1.- Que informados del pronto inicio de trabajos en el Estadio Municipal "Ester Roa Rebolledo", nuestra organización se permite recordar que por Decreto N° 979 (cuya copia adjunto) del 30 de diciembre del año 2003, se instaló una Placa Recordatoria con que conmemoramos el 30 Aniversario del traslado de presos políticos de ese Estadio al campo de prisioneros de Chacabuco,
- 2.- Que, en consecuencia, solicitamos **TENER PRESENTE** e instruir a quien corresponda sobre la conveniencia de mantener, por razones históricas obvias, la permanencia de dicha placa en su actual ubicación.

Confiados en contar con su apoyo, le saluda atentamente

  
GABRIEL REYES ARRIAGADA  
  
Block 3240, Dpto. 201

Villa Los Conquistadores

Concepción

Fono 95066555



Copia: Alejandra Smith

18 enero 2013

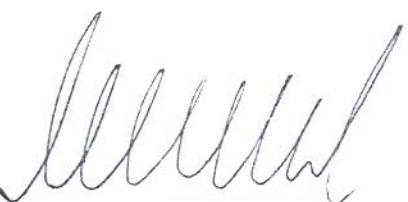
CONCEPCIÓN, 30 de diciembre de 2003 -

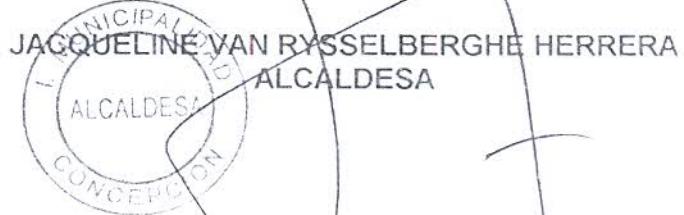
Nº 979 / VISTOS : la presentación formulada por la Agrupación de Ex – Presos Políticos, en la que solicita la autorización para instalar una placa en el Estadio Municipal de Concepción, recordatoria que conmemore el 30º Aniversario de sus trasladados desde ese recinto deportivo al Campamento "Chacabuco"; que representando ellos a parte de la comunidad están en su derecho a formular esta petición y esta Alcaldía concede la autorización correspondiente; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 5 letra d) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase a la AGRUPACIÓN DE EX – PRESOS POLÍTICOS la instalación en el Estadio Municipal de Concepción de una placa recordatoria que conmemore el 30º Aniversario de sus trasladados desde ese recinto deportivo al Campamento "Chacabuco".
- 2.- Encomiéndase al señor Administrador del Estadio Municipal para que, en conjunto con los representantes de dicha Agrupación, determinen el lugar en que se instalará esta placa recordatoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN :

- Señor Representante Agrupación de Ex – Presos Políticos
  - Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Obras Municipales
  - Señor Director de Construcciones
  - Sra. Directora de Comunicaciones
  - Señor Administrador Estadio y Gimnasio Municipales
  - Archivo
- MLE/plm.-

Concepción, mayo 28 de 2015  
Audiencia Pública



## COMPROBANTE DE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN

Su **SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **17-04-2015** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **204636**

### **Solicitante (Persona Natural)**

Nombre **VERONICA IBÁÑEZ FUENTES**

RUT **11876353-k**

Teléfono **91475922**

Email

Dirección **CASILLA 29 CORREOS DE CHILE CONCEPCIÓN**

### **Detalle**

Institución **SEREMI BIO BIO**

Área **AGUAS SERVIDAS TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN**

Tema **NO APLICA.**

### **Descripción**

**SRA. VERÓNICA IBÁÑEZ FUENTES, EN REPRESENTACIÓN DE JUNTA DE VECINOS JUAN RIQUELME GARAY, UBICADA EN CAMINO A BULNES KM-10 DETRÁS DE RETEN DE CARABINEROS, POR FOCO DE INSALUBRIDAD CREADO POR ELIMINACIÓN DE AGUAS SERVIDAS A CANAL DE AGUAS LLUVIAS.**

**SE DEJA CONSTANCIA QUE SOLO ALGUNAS VIVIENDAS TIENE FOSA SÉPTICA, ESTA SITUACIÓN AFECTA PRINCIPALMENTE A JARDÍN INFANTIL RAYITO DE SOL**

### **RESPUESTA**

Quien redacta: **SANDRA FUENTES**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADA UNIDAD SANEARMINETO BÁSICO SEREMI CENTRAL**

Fecha de respuesta: **22-04-2015**

Respuesta:

Estimada Sra. Verónica Ibañez:

Junto con saludarla y en respuesta a su denuncia, le informo que con fecha 20-04-2015 se fiscalizó foco insalubridad por canales de aguas lluvias en Población Juan Riquelme. Lo primero que se detectó en terreno es que no existe alcantarillado público, ni colector de aguas lluvias, en el lugar sólo existe varios tramos de canales tipo zanjas que bordean la calle principal, lado jardín y calle Santa Rita. Todos estos con aguas color verde, malos olores (nauseabundos). Al momento de la fiscalización se encontró personal de la Municipalidad de Concepción realizando limpieza del canal, existen restos de fangos acumulados alrededor de la zanja producto de la limpieza de la misma, conversamos con personal que nos informó que estos residuos son retirados posteriormente por el camión municipal, la Calle Santa Rita, había sido limpiada por vecinos del sector, falta limpieza de los fangos que se han extraído. Por lo anterior, el denuncio es efectivo, hay foco insalubridad producto de aguas retenidas y de malos olores debido a que no existe alcantarillado, ni colector de aguas lluvias, esto perjudica a toda la población, no sólo afecta al jardín. El Jardín infantil atiende 11 niños, se visitó este Jardín y se constató que al interior no existen problemas sanitarios, sólo se ve afectado porque no puede ventilar el lugar debido al mal olor que afecta desde el exterior por los fangos del canal. Como antecedente adicional le informo que ha ingresado a esta Seremi de Salud para su revisión, un proyecto de planta tratamiento de aguas servidas para toda la población Juan Riquelme, el cual se encuentra en su segunda revisión, de ser aprobado el proyecto se estima que dentro de los próximos dos años se solucionaría en forma definitiva el problema sanitario de la población. Por lo anterior se oficiara situación a Municipalidad de Concepción para que a través de este organismo se realicen limpiezas con mayor frecuencia a estos canales, mientras no exista solución permanente, además de informar al Gobierno Regional del problema de insalubridad que aqueja a su población.

Esperando haber dado respuesta a su denuncia y sin otro particular, se despide atentamente a Ud.

SANDRA FUENTES GONZALEZ  
ENC. UNIDAD DE SANEAMIENTO  
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO  
MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e  
ingrese el código de atención y su RUT



## ACTA DE INSPECCION

Oficina / Delegación

Concepción

Nº 56000

En Concepción a 20 de Abril a las 13<sup>50</sup> siendales 2015 horas, él(la) suscrito(a) No Kona Salgado torres funcionario(a) de Seremi Salud.

se constituyó en visita de inspección en Población Juan Miguelme

Ubicado en calle Camino Salmeron km 10 N° Comuna de Concepción

Propiedad de Don (a) \_\_\_\_\_ RUT. \_\_\_\_\_

Con domicilio en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Comuna de \_\_\_\_\_

Representado(a) por Don (a) Verónica Strong Gómez RUT. 11.876.353-K

Con domicilio en calle Población Santa Rita km 10, Juan Miguelme Comuna de Concepción

Constatando lo siguiente:

En población Juan Miguelme se procede a constatar: ① Que existen focos de insalubridad derivados de aguas estancas en zonas que expone la calle principal de Población Juan Miguelme otro producto de que toda la población no existe alcantarillado público para desaguar los aguas servidas de la población, no existe Colecta de Aguas Negras ② La población cuenta con hoyos negros; fosas sépticas ③ Los baños en aguas son color verde, sin maneras bajas ④ El momento de Realización el año pasuelo municipal realizando limpieza, segundo fangos en donde esto son moltos olor. ⑤ Esta situación afecta la población Juan Miguelme y Santa Rita ⑥ Studente Denuncia N° 204.636 / 12.04.2015, por lo expuesto es efectivo que Población cuenta puestos sanitarios, esta población no cuenta proyectos de Urbanización ⑦ Población Juan Miguelme calle Sta Rita sobre baños con aguas servidas (por su alto) limpia y sus depósitos en su entorno ⑧ Jardín Nogales Sd, cuenta Fosa Séptica en su interior al lado no existe foco insalubre, si opera los productos al baño que proceda, no se puede verlos estableciéndose por olor del exterior.

Se da lectura a la presente Acta y después de ratificar lo obrado, Firman

Emp. Melgarejo F/F 2136547

⑧ Oficina Jardines, Municipalidad en su calidad buscar soluciones sanitarias ⑨ Se dejó constancia al Pte. & Balle Barilla suyo calidad; Jardín encargado

M.

Firma de Funcionario (a)

J. A. ORTIZ QUINTANA



Firma del Propietario (a) o de su Representante  
en el momento de la inspección

14.464.971-0



Frente panaderia san pablo Los Lirios

Alejandra Smith B. / Jueves 20 mayo 2015

Buenos Aires, Mayo 28, 2015



Los Fresnos, calle 1 pasaje 15

Concejal Alejandra Smith B. / Jueves 20 mayo 2015

Señor Palomares, Moniquín, Plata  
Gaveda, Señor Zoológico  
Concepción 28 Mayo 2015